

Protocolo para la construcción de mapeos geográficos y sociales de trata de personas en Centroamérica



Protocolo **para la construcción de** **mapeos geográficos y sociales** **de trata de personas** **en Centroamérica**



N

526.022 1

S266 Save the Children

Protocolo para la construcción de mapeos
geográficos y sociales de trata de personas en
Centroamérica / Save the Children. -- 1a ed. --
Managua : Save the Children, 2012
60 p. : il.

ISBN : 978-99924-70-61-9

1. TRATA DE PERSONAS-AMERICA CENTRAL-
MAPAS 2.DIBUJO DE MAPAS-DISEÑO-NORMAS
TECNICAS

Oficina Regional Convenio Violencia y Trata para Centroamérica

Save the Children

- ▶ Ana María Martínez, Coordinadora regional
- ▶ Rosamaría Sánchez Lang, Asistencia técnica regional

Consultora

- ▶ María Dolores Jaqueti

Equipo de conducción

- ▶ Secretaría Técnica Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Costa Rica
- ▶ Organismo de Investigación Judicial, Costa Rica
- ▶ Comité Nacional contra la trata de personas- Subcomité de combate y legislación, El Salvador
Dirección General de Migración y Extranjería
Fiscalía General de la República
Policía Nacional Civil
- ▶ Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, Dirección contra la trata, Guatemala
- ▶ Dirección General de Migración y Extranjería, Guatemala
- ▶ Policía Nacional Civil, Guatemala
- ▶ Comisión interinstitucional contra la explotación sexual comercial y la trata, Honduras
- ▶ Policía Nacional, Honduras
- ▶ Coalición Nacional contra la trata de personas, Ministerio de Gobernación, Nicaragua
- ▶ Ministerio Público, Nicaragua
- ▶ Policía Nacional, Nicaragua
- ▶ Oficina regional de Interpol
- ▶ Save the Children

Edición: Ana María Martínez

Diseño: Crea Comunicaciones

Diagramación: Luiman José Morazán

Impresión:

ÍNDICE

8	Presentación
10	Agradecimientos
13	Capítulo 1
	Disposiciones generales
14	A. Objetivos del Protocolo
15	B. Ámbito de aplicación
15	C. Principios rectores
16	D. Enfoques transversales
19	Capítulo 2
	Estructura organizativa
20	A. Entidad rectora
21	B. Subcomisión
22	C. Equipos técnicos
25	Capítulo 3
	Construcción de mapas geográficos y sociales de trata
26	A. Calendario de mapeo geográfico y social de trata de personas
27	B. Fases para la construcción del mapa geográfico y social de trata de personas
34	C. Actualización
35	Capítulo 4
	Análisis y difusión de la información
36	A. Guía para el análisis de la información
38	B. Lineamientos para la difusión de la información

41	Capítulo 5 Resguardo y protección documental
45	Capítulo 6 Sistema de monitoreo y evaluación del proceso de construcción de mapeo geográfico y social
47	Capítulo 7 Revisión y actualización del Protocolo
49	Anexos
50	Anexo 1. Glosario
52	Anexo 2. Fichas de recolección de datos
56	Anexo 3. Catálogo de símbolos

Índice de cuadros

Cuadro 1:	Estructura organizativa	20
Cuadro 2:	Contenido del calendario de mapeo geográfico y social	26
Cuadro 3:	Fases para la construcción de mapa geográfico y social de trata de personas	27
Cuadro 4:	Responsabilidades en la fase de diseño y organización de mapeo geográfico y social de trata de personas.	28
Cuadro 5:	Perfil de informantes clave	29
Cuadro 6:	Contenido del documento base	29
Cuadro 7:	Metodología para levantamiento de la información	30
Cuadro 8:	Modelo de convocatoria	31
Cuadro 9:	Construcción del mapa físico	33
Cuadro 10:	Informes, contenido y destinatarios	38
Cuadro 11:	Proceso para la difusión de los informes	39
Cuadro 12:	Difusión de informes según nivel de seguridad	40
Cuadro 13:	Tratamiento de la información según nivel de seguridad	44



Presentación

Save the Children y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) han implementado en Centroamérica el Convenio de Cooperación “**Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil para la protección integral de la niñez y la adolescencia, con especial énfasis en trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes**” en el periodo 2008-2012.

Como parte de la línea estratégica de persecución penal del delito, el Convenio retomó y consolidó la experiencia previa de Save the Children de fortalecimiento institucional para la investigación criminal y social del delito a través de la metodología del Mapeo Geográfico y Social del delito de trata de personas.

La elaboración de mapas geográficos y sociales de trata de personas se ha convertido en una valiosa herramienta de investigación de este delito, por lo que surge la necesidad de su institucionalización en todos los países de la región centroamericana. En este sentido, la aceptación y utilización de un Protocolo común garantizará no sólo la conservación e intercambio de prácticas exitosas, sino que facilitará también la coordinación entre las instituciones competentes en esta materia en el interior de cada país, y el intercambio de información y acciones conjuntas entre los países de la región.

El texto que se presenta a continuación es producto de un trabajo en equipo entre representantes de diversas instituciones de cinco países centroamericanos (Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y Costa Rica), y se apoya en las experiencias recogidas a lo largo de varios años de utilización de esta herramienta sistematizadas por Save the Children en el año 2010. En él se establecen lineamientos para todas las fases del proceso de Mapeo y se incluyen los mecanismos para su revisión y modificación, ya que se considera que la actualización del Protocolo es fundamental para mejorar la eficiencia y efectividad del Mapeo como herramienta de investigación.

Las reglas y normas contenidas en este Protocolo se centran en la necesaria coordinación interinstitucional en cada país, a través de la conformación de una estructura de organización de los recursos humanos que cada nación decida destinar al desarrollo de esta herramienta, y en la protección de los datos fruto de su implementación, dado que la protección de las víctimas es uno de sus objetivos fundamentales.

La estructura organizativa que se desarrolla en el capítulo 2 de este texto, se convierte en el motor de todo el proceso de Mapeo. Es una estructura flexible en cuanto a su composición y número de personas incluidas, ya que cada

país, en función de sus recursos y organización interna en el tema de la trata de personas, decidirá qué instituciones se incorporarán y cuántas personas participarán. Sin embargo, para garantizar la viabilidad de este Protocolo y con ella la eficacia del proceso de Mapeo, sí se respetarán las competencias establecidas por él en cada uno de los escalones de la estructura y se procurará realizar los mínimos cambios posibles en su personal.

En cuanto a los datos obtenidos y manejados en el proceso de Mapeo, los lineamientos de este Protocolo procuran una protección máxima de las víctimas, combinada con la necesaria difusión de información para que las autoridades correspondientes puedan actuar, tanto

en el ámbito de la prevención como del combate a este delito. En este sentido, las normas presentadas en este Protocolo se apoyan en la “necesidad de conocer”, estableciendo restricciones en distintos niveles: total protección para el Mapa final y los datos que en él se incorporan (fichas de casos y de rutas) y acceso restringido a la información considerada confidencial.

Finalmente, se incluyen también mecanismos de organización de las actividades: Calendario de Mapeos, Sistema de monitoreo y evaluación, Listado de informes a elaborar y Herramientas comunes como las Fichas de levantamiento de la información y el Catálogo de Símbolos.



Agradecimientos

En la elaboración de este documento participaron representantes de diversas instituciones de los países de la región centroamericana, quienes durante todo el proceso conformaron un Equipo de Conducción. Save the Children agradece a todas y todos ellos y a las instituciones que representan sus aportes a la construcción de este documento, así como a la lucha contra el delito de trata de personas.

A continuación detallamos sus nombres y cargos respectivos:

COSTA RICA

Secretaría Técnica Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas
Laura Sánchez, Colaboradora Gestión de Trata y Tráfico. Dirección General de Migración y Extranjería

Organismo de Investigación Judicial
Henry Madrigal, Jefe de Unidad de Investigación de Trata y Tráfico

EL SALVADOR

Comité Nacional contra la Trata de Personas¹, Subcomité de Combate y Legislación. Dirección General de Migración y Extranjería

Eunice Olan, Directora de Atención al Migrante

Comité Nacional contra la Trata de Personas, Subcomité de Combate y Legislación. Fiscalía General de la República

Violeta Olivares, Coordinadora de la Unidad Especializada Delitos Tráfico Ilegal y Trata de Personas

Comité Nacional contra la Trata de Personas, Subcomité de Combate y Legislación. Policía Nacional Civil

Reinaldo Molina, Jefe del Grupo de Investigación contra el Tráfico Ilegal, la Trata de personas y delitos relativos a la libertad sexual

Raúl Fuentes, Investigador especialista en Trata de personas

GUATEMALA

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Dirección contra la Trata

Edna Cabrera, Directora Dirección contra la Trata

Dirección General de Migración y Extranjería
Danilo Tager, Asesor Jefe de Relaciones Internacionales y Migratorias

¹ Desde agosto del año 2011, Consejo Nacional contra la trata de personas.

Policía Nacional Civil

Enio Danilo Lorenzana, Oficial Primero de la
División de Operaciones Conjuntas
Ingrid Cansinos, Agente Encargada
Oficina GIS (Sistema de Información
Georeferencial)

HONDURAS

Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata
Mirna Suazo, Generala Policía Nacional

Policía Nacional

Gerson Velázquez, Jefe Centro de Información Conjunta

NICARAGUA

Coalición Nacional contra la Trata de personas, Ministerio de Gobernación
Eloy Isabá, Secretario Ejecutivo

Ministerio Público

Javier Morazán, Fiscal Crimen Organizado

Policía Nacional

Lesther Bravo, Jefe Sección de Trata,
Dirección de Inteligencia
Victoriano Ruiz, Jefe Unidad de Trata

ORGANISMOS REGIONALES

Oficina Regional de INTERPOL

Manuel García Morales

SAVE THE CHILDREN

Oficina Regional Convenio violencia y trata
para Centroamérica

Rosamaría Sánchez Lang

Oficina en El Salvador

Verónica Ardón



Protocolo regional para la construcción, utilización, actualización y resguardo del Mapa Geográfico y Social de trata en Centroamérica

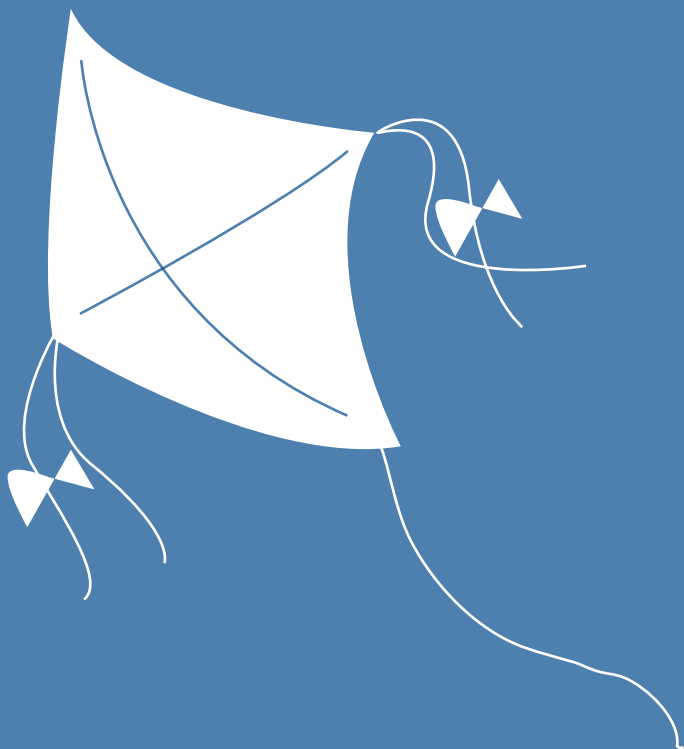
CONSIDERANDO

Que el delito de trata de personas se ha venido incrementando en la región y en el mundo, convirtiéndose en uno de los principales negocios ilícitos del crimen organizado.

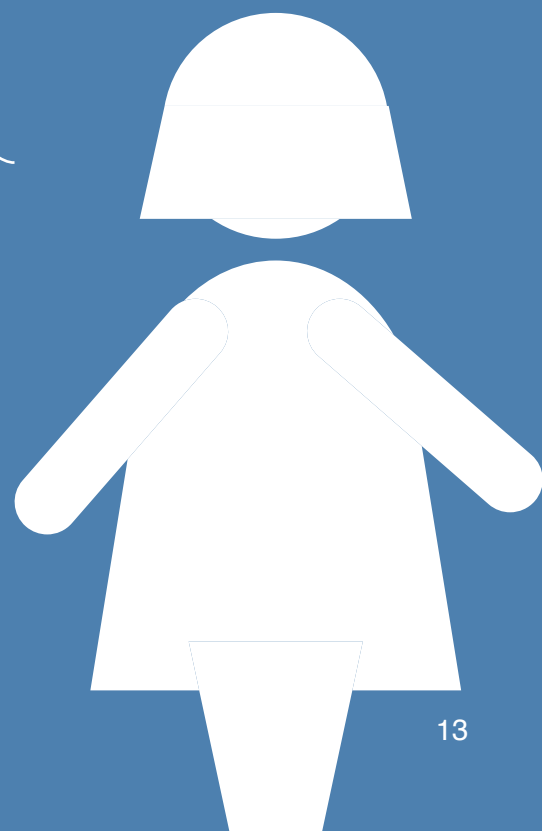
Que en materia del combate a la trata de personas es necesaria la coordinación interinstitucional y la colaboración de organismos de la sociedad civil y entidades internacionales.

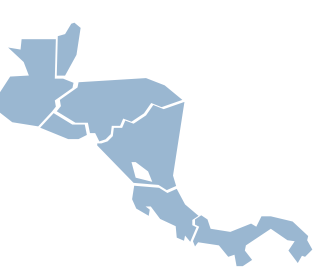
Que el Mapeo Geográfico y Social de trata de personas es una herramienta fundamental para la realización de procesos investigativos y para la elaboración de políticas públicas dirigidas a la prevención, combate y adecuada atención a las víctimas.

Que para un mejor rendimiento de esta herramienta, tanto a nivel nacional como regional, es necesaria la utilización de procedimientos comunes que faciliten la coordinación entre todos los actores involucrados.



I. Disposiciones generales





Este Protocolo será la guía que determinará los procedimientos y acciones necesarias para la construcción de Mapas Geográficos y Sociales de trata de personas, para la elaboración y análisis de la información que generen, así como su difusión, resguardo y actualización.

Se considera que el Mapa Geográfico y Social de trata de personas es una herramienta basada en una metodología de investigación-acción de carácter cualitativo, participativa y descriptiva, que permite el análisis y comprensión de la expresión geográfica del delito de trata de personas en una localidad, país o región, su magnitud en un determinado momento, su distribución geográfica, zonas vulnerables, manifestación estacional, modificaciones y proyección en el tiempo.

Se entiende como Proceso de Mapeo tanto el conjunto de fases que permiten su construcción, como el análisis especializado de los datos que éste aporta, convirtiéndolos en conocimiento útil para sustentar la implementación de mecanismos de prevención, persecución, sanción, atención y protección de la víctima ante su ocurrencia.

Sin perjuicio de lo que establezcan las legislaciones específicas de los países integrados a este Protocolo, se entenderá como trata de personas el concepto propuesto por Naciones Unidas en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Protocolo de Palermo):

“Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (artículo 3).

A. Objetivos del Protocolo

- Orientar los procesos para la elaboración, utilización, actualización y resguardo de los Mapas Geográficos y Sociales en la región centroamericana, permitiendo de esta manera que se desarrollen de forma homogénea.

- Favorecer la homologación de criterios, conceptos y procedimientos en el combate de la trata de personas en Centroamérica, promoviendo un enfoque regional.
- Establecer una propuesta de mecanismos coherentes de coordinación, tanto nacionales como regionales, para la prevención y persecución del delito de trata de personas.

B. Ámbito de aplicación

Este Protocolo guiará la construcción de los Mapas Geográficos y Sociales en todas sus fases, así como su uso, actualización y resguardo. Se aplicará tanto en los procesos de mapeo nacionales -locales, departamentales- como en los binacionales y regionales, entre aquellos países centroamericanos cuyas autoridades así lo consideren oportuno.

El adecuado cumplimiento de los procesos y lineamientos en él establecidos será responsabilidad de las instituciones designadas por el Ejecutivo de cada país para la lucha contra la trata de personas.

C. Principios rectores

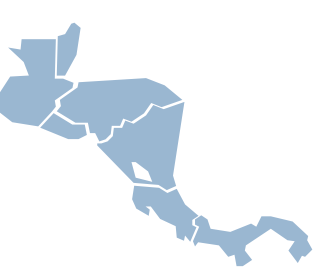
El Proceso de Mapeo es una herramienta que permite establecer un marco de acción eficiente y eficaz en el combate al delito de trata de personas y la restitución de los derechos de las víctimas. Para una correcta aplicación, todas las fases de su desarrollo deberán basarse en los siguientes principios rectores:

Principio de Universalidad de los Derechos Humanos. Todas las actividades que se realicen en el marco de este Protocolo tendrán en cuenta que los derechos humanos son derechos interrelacionados, interdependientes, indivisibles e inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico o nacional, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Principio del Interés Superior del Niño². Todas las actividades que se desarrollen en el marco de este Protocolo, tanto las realizadas por funcionarios públicos como por miembros de entidades privadas y/o de la sociedad civil, y que involucren a una persona menor de dieciocho años de edad, tendrán siempre en cuenta su Interés Superior, evitando acciones que puedan atentar contra su desarrollo físico, psicológico, moral y social.

² Se utiliza en este caso el término que figura en la Convención de los Derechos del Niño, en el entendido que en él se incluyen también las niñas.





Principio de No Discriminación. Las actividades que se desarrollen en el marco de este Protocolo no estarán condicionadas por razón de edad, sexo, etnia, nacionalidad, religión, situación social y económica, posición política y condición u opción sexual de las víctimas de la trata de personas.

Principio de Confidencialidad y Derecho a la Privacidad. Toda la información obtenida en los procesos de Mapeo y aquella producto del análisis posterior, deberá ser utilizada exclusivamente para los fines establecidos en este Protocolo, estando las instituciones involucradas obligadas a tomar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad, y extremar estas garantías en el caso de víctimas menores de dieciocho años.

Principio de Corresponsabilidad. En todas las actividades enmarcadas en el Protocolo regional, las instituciones correspondientes tendrán en cuenta la participación de la sociedad -fundamentalmente aquellos actores pertenecientes a sectores privados y ONG nacionales e internacionales, cercanos a esta problemática-, así como la de los órganos locales de gobierno, quienes trabajarán coordinadamente con las instituciones con competencias en esta materia.

Principio de Objetividad y Fiabilidad. Todas las actividades encaminadas al levantamiento de datos, construcción de mapas, análisis y elaboración de los informes se realizarán de manera objetiva, imparcial, y libre de errores; generando así información sustentada y confiable.

Principio de Sostenibilidad. Las instituciones responsables en el combate al delito de la trata de personas procurarán mantener en el tiempo la elaboración y uso de la herramienta del Mapeo, así como las capacidades técnicas adquiridas con su aplicación en sus diferentes estructuras, con el fin de garantizar su institucionalización.

D. Enfoques transversales

Las actividades que se realicen en el ámbito de este Protocolo deberán tener en cuenta en su diseño, planeamiento y desarrollo los siguientes enfoques transversales:

Enfoque de Derechos Humanos. Los principios y normas de los tratados internacionales sobre este tema deberán orientar todas las actividades realizadas durante la elaboración, uso, actualización y resguardo de los Mapas Geográficos y Sociales de trata de personas.

Enfoque de Género. Todas las actividades realizadas durante el proceso de Mapeo deberán garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres.

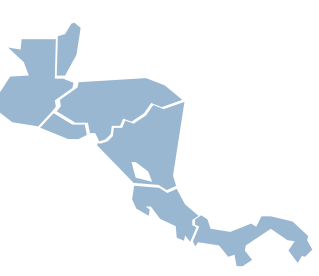
Enfoque de Interculturalidad. Se reconocerá y respetará la diversidad cultural en todas las fases del proceso de Mapeo y demás actividades reguladas por este Protocolo.

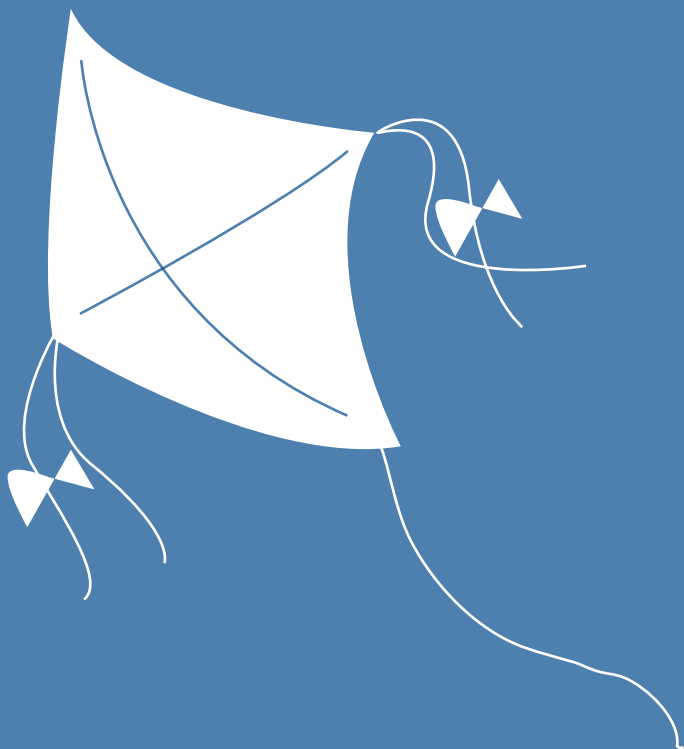
Enfoque Victimológico. En las actividades realizadas en el marco de este Protocolo se tendrá en cuenta que la calidad de víctima no depende del inicio de un proceso judicial o administrativo.

Enfoque Holístico. Impregnará todo el proceso regulado por este Protocolo, por cuanto facilita una comprensión multi-causal de los procesos, sus actores principales y sus contextos, apreciando los eventos desde la integralidad y sin olvidar los diferentes escenarios en los que se producen. Este enfoque implica la formación de equipos multidisciplinarios que se complementan, aportando diferentes miradas de una misma realidad y un análisis del problema entendido como un continuo de carácter multidimensional. Asimismo, procura una mejor y mayor coordinación interinstitucional, tanto a nivel nacional como regional, y el involucramiento de la sociedad en su conjunto, propiciando su participación activa y su compromiso.

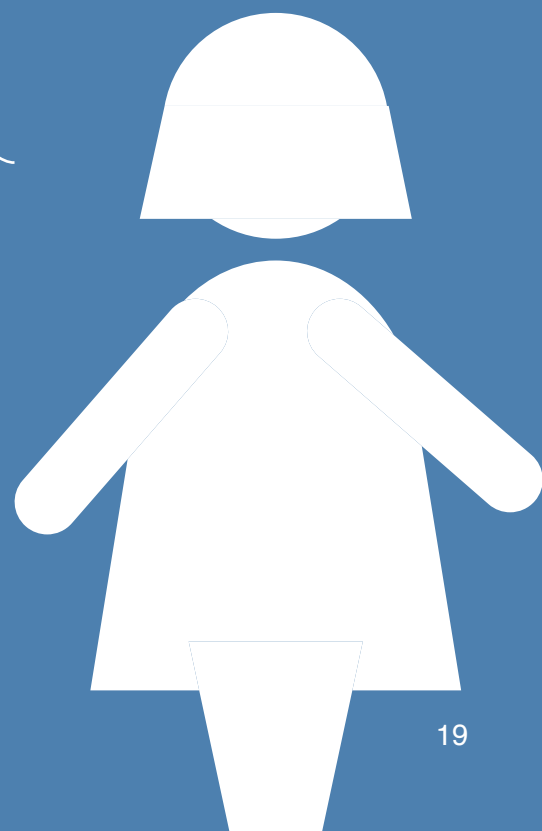
Enfoque Preventivo. Las actividades realizadas en el marco de este Protocolo buscarán generar información que permita anticiparse a los hechos y generar políticas públicas y estrategias más eficaces, al estar basadas en diagnósticos confiables y actuales.

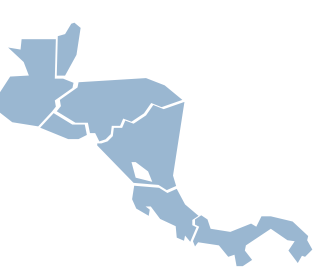






II. Estructura organizativa





En el proceso de Mapeo intervienen diferentes instituciones, por lo que es necesario definir una mínima estructura organizativa. En este sentido, se establecen tres niveles: Entidad Rectora, Subcomisión designada y Equipos Técnicos. Dentro de estos últimos se incluyen: Equipo de Resguardo, Equipo de Análisis y Equipo de Facilitadores.

Cada país establecerá el número de personas que integrarán esta estructura, así como sus normas de funcionamiento interno.

Cuadro 1: Estructura organizativa

ENTIDAD RECTORA		
Organismo designado por el Ejecutivo para dirigir la actuación del Estado en materia de trata de personas		
SUBCOMISIÓN		
Sus miembros son nombrados por la Entidad Rectora atendiendo criterios de diversidad institucional, capacidad técnica y compromiso en la lucha contra la trata de personas		
EQUIPOS TÉCNICOS		
Sus miembros son nombrados por la Subcomisión atendiendo a criterios de confiabilidad, capacidad técnica y compromiso en la lucha contra la trata de personas		
Equipo de Resguardo Con capacidad técnica en seguridad documental (física y digital)	Equipo de Facilitadores Con capacidad técnica y experiencia en planificación y desarrollo de MGS	Equipo de Análisis Con capacidad técnica en análisis de información estratégica y táctica; procedentes de diferentes disciplinas

A. Entidad Rectora

La Entidad Rectora es el organismo que en cada país ha sido designado por el Ejecutivo para dirigir la actuación del Estado en materia de combate a la trata de personas. Este organismo velará por el cumplimiento del presente Protocolo y dispondrá y gestionará los recursos humanos y materiales necesarios para que sus disposiciones puedan llevarse a cabo.

Sin perjuicio de las competencias que las legislaciones de cada país le otorgan a estos organismos, en el marco del presente Protocolo tendrán las siguientes funciones específicas:

- i. Designar a los miembros de la Subcomisión.
- ii. Ratificar los nombramientos de los miembros de los Equipos Técnicos y de los asesores externos.
- iii. Velar por el cumplimiento de las normas y lineamientos recogidos en este Protocolo e impulsar los cambios que considere necesarios en coordinación con las entidades rectoras del resto de países centroamericanos.

- iv. Acatar las normas de seguridad documental recogidas en este Protocolo.
- v. Aprobar el Calendario de Mapeo Geográfico y Social elaborado por la Subcomisión.
- vi. Tramitar la obtención de los recursos necesarios para la realización de los mapeos integrados en el Calendario de Mapeo Geográfico y Social.
- vii. Realizar la Convocatoria de construcción del Mapa Geográfico y Social ante las correspondientes instancias oficiales y privadas, y procurar la asistencia de aquellos funcionarios identificados por la Subcomisión como Informantes clave.
- viii. Difundir de acuerdo con los lineamientos contenidos en este Protocolo los informes elaborados por el Equipo de Análisis y entregados a esta Entidad Rectora por la Subcomisión.
- ix. Solicitar a la Subcomisión los informes que tanto la Entidad Rectora como otros organismos del Estado necesiten para la toma de decisiones en el combate a la trata de personas.

B. Subcomisión

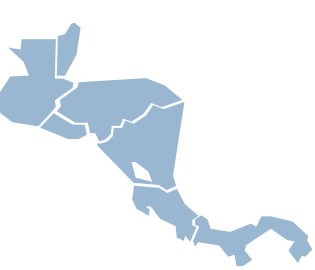
La Entidad Rectora nombrará a los miembros de la Subcomisión procurando exista diversidad de competencias institucionales, sensibilidad en temas de género y niñez, capacidad técnica y compromiso en el combate de la trata de personas. Asimismo, y en aras de conseguir los mayores niveles de eficacia y eficiencia, procurará su permanencia en el puesto.

La Subcomisión se reunirá tantas veces como sea necesario y será la responsable del planeamiento, organización y ejecución del proceso de Mapeo de acuerdo con los lineamientos establecidos en este Protocolo. Además, vigilará el respeto de las normas de seguridad documental entre las organizaciones que forman parte de la estructura de este Protocolo y los destinatarios de sus informes.

Los miembros de la Subcomisión tendrán las siguientes funciones:

- i. Proponer a la Entidad Rectora el nombramiento de cada uno de los miembros de los equipos técnicos y asesores externos, procurando su capacitación y permanencia en el puesto.
- ii. Identificar fuentes de financiamiento para el desarrollo del proceso de Mapeo e informar a la Entidad Rectora.
- iii. Diseñar el Calendario de Mapeo Geográfico y Social, en base a la propuesta elaborada por el Equipo de Análisis y elaborar un Informe Final de Evaluación del Calendario al finalizar el periodo de vigencia del mismo, como parte del proceso de monitoreo y evaluación de esta herramienta.





- iv.** Instar a la Entidad Rectora a que tramite la Convocatoria del Mapeo Geográfico y Social, entregándole los insumos necesarios para ello.
- v.** Aprobar la Metodología de cada Mapeo Geográfico y Social elaborada por el Equipo de Facilitadores y el Documento Base que será utilizado por ellos en la fase de levantamiento de la información.
- vi.** Determinar el nivel de confidencialidad de los documentos elaborados por el Equipo de Análisis a propuesta de éste; pudiendo solicitar asesoría del Equipo de Resguardo.
- vii.** Proponer a la Entidad Rectora los destinatarios de la información a propuesta propia o del Equipo de Análisis.
- viii.** Solicitar informes concretos al Equipo de Análisis, a petición propia o de la Entidad Rectora.

C. Equipos Técnicos

1. Equipo de Resguardo

Los miembros del Equipo de Resguardo serán personas nombradas formalmente por la Subcomisión y ratificados por la Entidad Rectora, según criterios de confiabilidad, conocimientos sobre resguardo documental (físico y digital), sensibilidad en temas de género y niñez, y compromiso en el combate de la trata de personas. La Subcomisión procurará que exista permanencia en el cargo y nombrará a un Responsable de Seguridad dentro de este Equipo, quien tendrá a su cargo la custodia del Mapa Geográfico y Social y datos a él asociados.

Los miembros del Equipo de Resguardo deberán conocer las normas de seguridad documental contenidas en este Protocolo y procurar su cumplimiento, asimismo serán los encargados de la capacitación en esta materia del resto de los miembros de la estructura organizativa vinculada al Mapeo Geográfico y Social y de solventar las dudas de los organismos estatales y privados sobre la misma.

Los miembros del Equipo de Resguardo tendrán las siguientes funciones:

- i.** Resguardar la información contenida en el Mapa Geográfico y Social, respetando en todo momento la normativa reflejada en este Protocolo.
- ii.** Procurar que toda la estructura propuesta en este Protocolo conozca las normas de seguridad documental y asesorar sobre medidas a implementar al respecto.
- iii.** Entregar a la Subcomisión dos informes al año para el monitoreo y evaluación del resguardo de la información.
- iv.** Asesorar a la Subcomisión sobre el nivel de confidencialidad de documentos concretos cuando ésta se lo solicite.

- v. Mantener la coordinación necesaria con el Equipo de Análisis, facilitándole siempre que lo solicite el acceso a la información del Mapa Geográfico y Social.
- vi. Permitir el acceso a los Mapas Geográficos y Sociales y datos asociados a él de aquellas personas habilitadas expresamente por la Subcomisión, asegurándose que se rellena debidamente la correspondiente Hoja de Acceso.

2. Equipo de Facilitadores

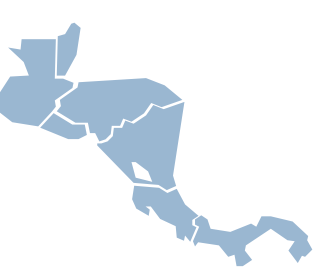
Los miembros del Equipo de Facilitadores serán personas nombradas formalmente por la Subcomisión y ratificados por la Entidad Rectora, en base a criterios de confiabilidad, capacidad técnica en esta materia, sensibilidad en los temas de género y niñez, y compromiso en el combate de la trata de personas. La Subcomisión procurará su permanencia en el puesto y procurará su capacitación, equipo y programas necesarios para desarrollar su trabajo.

Este Equipo podrá contar con asesores externos para temas determinados. Los criterios para la designación de estas personas serán los mismos que se tienen en cuenta para la designación de los miembros del Equipo.

Los miembros del Equipo de Facilitadores tendrán como competencias y funciones:

- i. Proponer a la Subcomisión la designación de asesores y especialistas que colaboren en la elaboración de la Metodología para la construcción del correspondiente Mapa Geográfico y Social.
- ii. Elaborar la Metodología de cada Mapa Geográfico y Social, conforme a las directrices marcadas en este Protocolo y teniendo en cuenta los objetivos y resultados indicados por el Equipo de Análisis, y entregársela a la Subcomisión para su aprobación.
- iii. Dirigir y facilitar el proceso de levantamiento de información de acuerdo con las directrices contenidas en este Protocolo.
- iv. Entregar al Equipo de Análisis todos los mapas y datos obtenidos en la fase de levantamiento de la información.
- v. Elaborar un informe para el monitoreo y evaluación de cada Mapa Geográfico y Social realizado y entregarlo a la Subcomisión en el plazo establecido en este Protocolo.





3. Equipo de Análisis

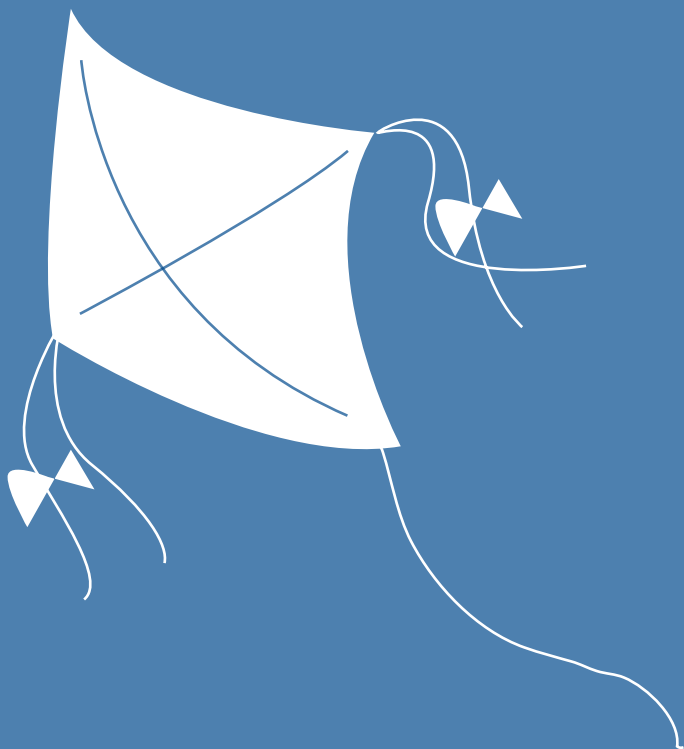
Los miembros del Equipo de Análisis serán nombrados formalmente por la Subcomisión y ratificados por la Entidad Rectora, en base a criterios de competencia, confiabilidad, capacidad técnica en esta materia, sensibilidad en temas de género y niñez, y compromiso en el combate de la trata de personas. Deberán ser especialistas en el delito de trata de personas (en los ámbitos de prevención, investigación, atención y restitución de los derechos de las víctimas) y sus diferentes modalidades; tendrán que ser especialistas en análisis de datos e interpretación de resultados y contar con capacidad de síntesis; igualmente, se considera conveniente que conozcan el manejo de herramientas estadísticas y software de análisis.

La Subcomisión procurará su permanencia en el puesto y que cuenten con una representación multidisciplinaria, capacitación, equipo y programas necesarios para desarrollar su trabajo.

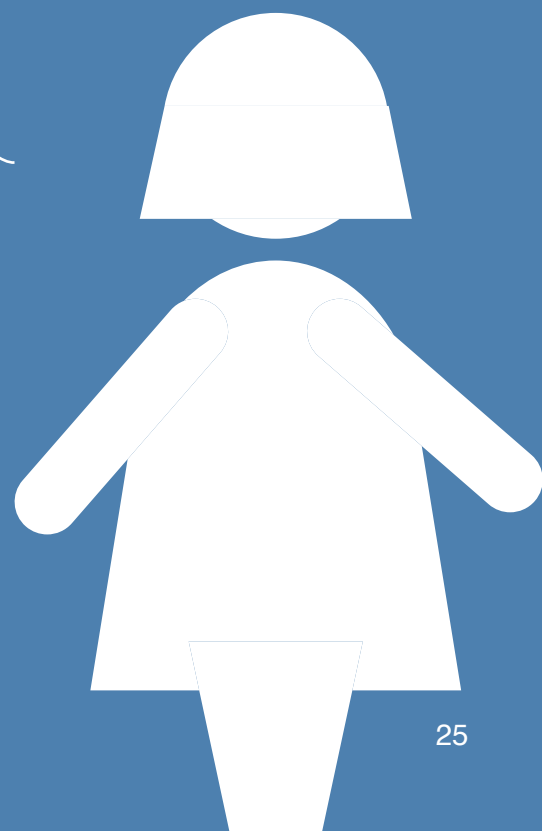
Este Equipo podrá contar con expertos que colaboren en generar un análisis más profundo en aquellos temas que así lo requieran. Los criterios para el nombramiento de estas personas serán los mismos que se tienen en cuenta para la designación de los miembros del Equipo, concretamente deberán contar con experiencia comprobada en el delito de trata de personas y sus diferentes modalidades, así como en análisis e interpretación de datos, y tener capacidad de coordinación con diferentes instituciones.

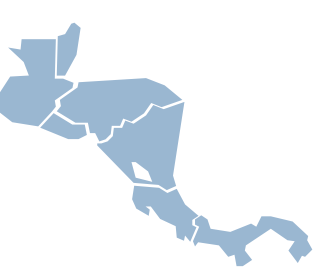
Los miembros del Equipo de Análisis tendrán las siguientes funciones:

- i.** Elaborar una propuesta de Calendario del Mapeo Geográfico y Social y entregarla a la Subcomisión.
- ii.** Remitir a la Subcomisión el Modelo de la Convocatoria de construcción de cada Mapeo Geográfico y Social y proponer un perfil de los Informantes Clave.
- iii.** Elaborar el Documento Base de inicio de cada Mapeo Geográfico y Social.
- iv.** Proponer a la Subcomisión la designación de expertos que colaboren en la elaboración de los informes producto de los Mapas Geográficos y Sociales.
- v.** Elaborar los informes y documentos a los que se hace referencia en este Protocolo y aquellos que le solicite la Subcomisión, siguiendo criterios de objetividad, precisión, oportunidad y confiabilidad.
- vi.** Acceder a los datos del Mapeo Geográfico y Social cada vez que lo considere necesario, cumpliendo siempre las directrices establecidas para ello.
- vii.** Respetar la confidencialidad de los datos conocidos por su trabajo.



III. Construcción de mapas geográficos y sociales de trata





A. Calendario de Mapeo Geográfico y Social de trata de personas

La organización y desarrollo de cada una de las actividades para la elaboración de Mapas Geográficos y Sociales deberá estar incluida en el Calendario de Mapeo Geográfico y Social, que será diseñado por la Subcomisión y aprobado por la Entidad Rectora. Sólo de forma excepcional se realizarán mapeos no incluidos en el mismo.

Con el fin de avanzar en el desarrollo de esta herramienta, en la elaboración del Calendario de Mapeo Geográfico y Social se tendrán en cuenta los resultados, las lecciones aprendidas y los lineamientos incluidos en el Informe de evaluación realizado por la Subcomisión con respecto al Calendario anterior.

El contenido mínimo a incluir en este documento se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Contenido del Calendario de Mapeo Geográfico y Social

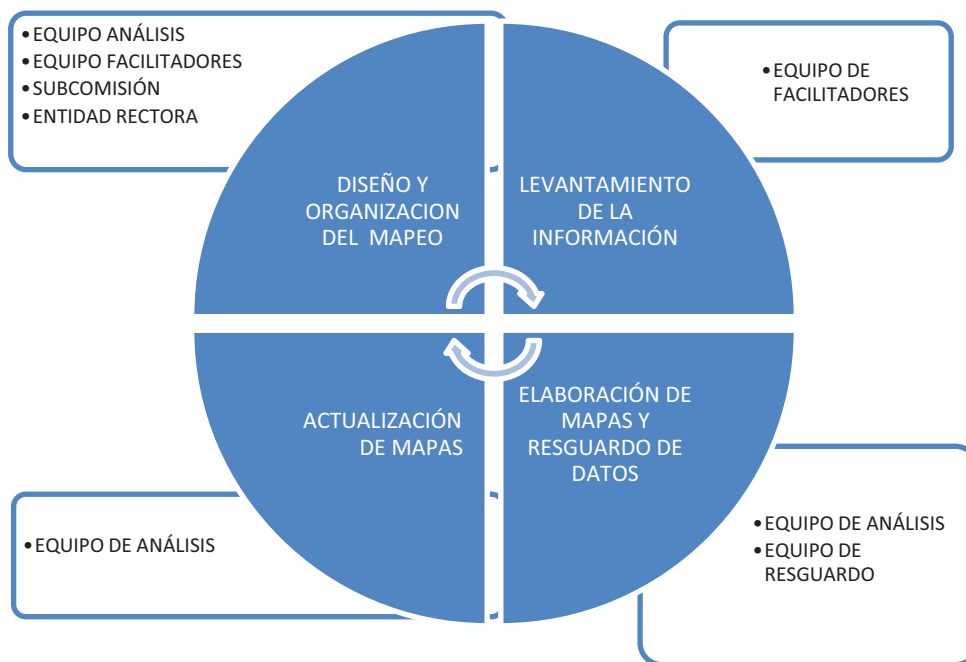
Calendario de Mapeo Geográfico y Social	
Incluirá:	
I.	Antecedentes: resumen de los resultados obtenidos en el Calendario anterior, problemas y medidas tomadas para solucionarlos.
II.	Objetivos y prioridades del año correspondiente a ese Calendario.
III.	Resultados previstos al finalizar el Calendario de Mapeo Geográfico y Social.
IV.	Definición de indicadores e instrumentos que serán aplicados en el monitoreo y evaluación del programa de Mapeo Geográfico y Social correspondiente.
V.	Cronograma de los Mapas Geográficos y Sociales a realizar en los diferentes niveles -municipal, departamental, nacional, binacional y regional-, y distribución de responsabilidades.
VI.	Presupuesto para cada Mapa Geográfico y Social.
VII.	Catálogo de Símbolos a utilizar.
VIII.	Modelo de fichas para la recolección de datos.

B. Fases para la construcción del Mapa Geográfico y Social de trata de personas

La construcción de cada Mapa Geográfico y Social tendrá tres fases: 1) diseño y organización, 2) levantamiento de la información, y 3) digitalización de los datos obtenidos para la elaboración del Mapa Geográfico y Social, más una cuarta etapa, dirigida a la actualización constante de los mapas.

En cada una de estas fases varían las competencias y responsabilidades de las diferentes estructuras del proceso de Mapeo, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

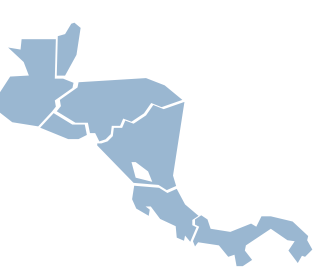
Cuadro 3: Fases para la construcción de Mapa Geográfico y Social de trata



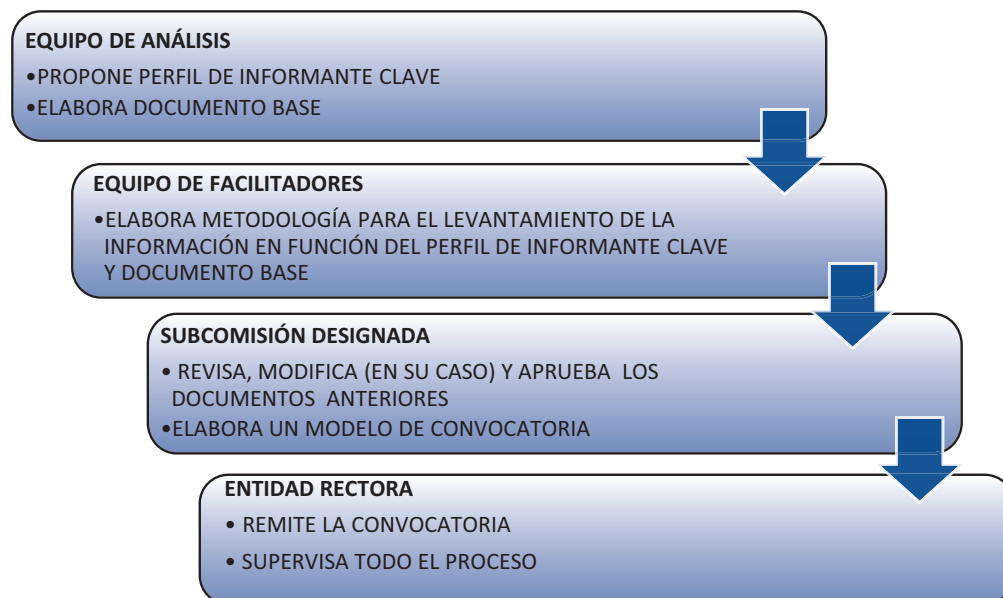
1. Diseño y organización

En esta Fase intervendrán: la Entidad Rectora, la Subcomisión, el Equipo de Facilitadores y el Equipo de Análisis. Cada uno de ellos tendrá responsabilidades y competencias diferenciadas, tal y como se refleja en el siguiente esquema:





Cuadro 4: Responsabilidades en la fase de diseño y organización de mapeo geográfico y social de trata de personas



1. Equipo de Análisis: propone perfiles de informantes claves y elabora documento base

En esta Fase el Equipo de Análisis, de acuerdo a las necesidades de información y el tipo de Mapa Geográfico y Social a desarrollar, propondrá a la Subcomisión el perfil adecuado de los informantes claves (participantes en los talleres de Mapeo para la obtención de información) para su inclusión en la Convocatoria del Mapeo Geográfico y Social, y elaborará el Documento Base que será utilizado en la siguiente fase (Fase de Levantamiento de la Información). Ambos documentos serán remitidos a la Subcomisión.

Dado que del acierto en la designación de los informantes claves dependerá en gran medida el éxito del Mapeo, para su elección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cuadro 5: Perfil de informantes clave

PERFIL DE INFORMANTES CLAVE (IC)

- I. Criterios de idoneidad: se elegirán personas con experiencia y capacidad de decisión dentro de las áreas con competencias en la materia en cada institución.
- II. Criterios de territorialidad: se designará a aquellas personas que tengan conocimiento del terreno a mapear, fundamentalmente sobre zonas vulnerables y/o de frontera.
- III. Criterios de confiabilidad y discreción: se seleccionará a personas que garanticen la confidencialidad de los datos que se presenten.
- IV. Criterios de equidad de género: se procurará una participación equitativa de hombres y mujeres.
- V. Criterios de conocimiento: se valorarán los conocimientos teórico-prácticos sobre trata de personas.
- VI. Criterios de compromiso: se tendrá en cuenta el interés demostrado por el combate de la trata de personas.
- VII. Criterios de amplitud: en aquellos lugares donde las condiciones de seguridad lo permitan, se incluirá tanto a personas integradas en instituciones estatales, como a representantes del sector privado, de la comunidad y de la sociedad civil.

El Equipo de Análisis elaborará un Documento Base para cada Mapa Geográfico y Social, que será entregado a la Subcomisión para su aprobación. Este documento servirá al Equipo de Facilitadores para las actividades de capacitación y sensibilización de los informantes claves.

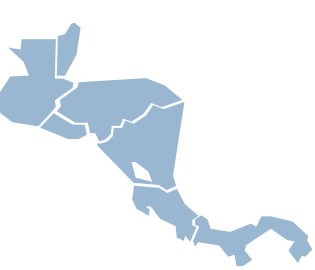
Cuadro 6: Contenido del documento base

DOCUMENTO BASE PARA EL MAPEO GEOGRÁFICO Y SOCIAL

Incluirá:

- I. Marco conceptual y normativo.
- II. Principios rectores.
- III. Indicadores sociales que se incluirán en el levantamiento de la información.
- IV. Estado actual del delito (factores de riesgo, tendencias).
- V. Avances alcanzados desde el anterior Mapeo Geográfico y Social y déficits subsanados y/o remanentes.





2. Equipo de Facilitadores: elabora la metodología para el levantamiento de la información y el documento base

Teniendo en cuenta las necesidades de información y el tipo de Mapa Geográfico y Social a construir, el Equipo de Facilitadores diseñará la Metodología a emplear, que será entregada a la Subcomisión para su aprobación. Esta Metodología respetará los lineamientos establecidos en este Protocolo.

Cuadro 7: Metodología para levantamiento de la información

METODOLOGÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Incluirá:

- I. Definición del espacio geográfico.
- II. Identificación de objetivos y resultados esperados.
- III. Propuesta de perfil de los informantes claves.
- VI. Recopilación de información y documentos de interés.
- V. Mecanismos para la capacitación y sensibilización de los informantes claves.
- VI. Metodología para el desarrollo del Taller y el trabajo de campo.
- VII. Fichas para la recolección de la información de campo.
- VIII. Catálogo de Símbolos.

3. Subcomisión designada: elabora el modelo de convocatoria y aprueba el documento base y la metodología de levantamiento de la información

La Sucomisión elaborará el listado definitivo de los informantes clave que participarán en el Mapeo y diseñará el Modelo de Convocatoria, que será entregado a la Entidad Rectora con la suficiente antelación para el desarrollo de los talleres. Asimismo, aprobará la Metodología propuesta por el Equipo de Facilitadores y el Documento Base elaborado por el Equipo de Análisis.

Cuadro 8: Modelo de convocatoria

MODELO DE CONVOCATORIA

Se hará una Convocatoria clara y precisa, adecuada al contexto donde se realizará el Mapa Geográfico y Social (condiciones étnicas y socioculturales). Se remitirá con la suficiente antelación (entre cuatro y seis semanas) y se solicitará envíen confirmación.

Incluirá:

- I. Espacio geográfico que se abarcará.
- II. Objetivos y fines del Mapa Geográfico y Social.
- III. Perfil del Informante Clave, nombre y cargo de la persona que se considera lo cumple.
- IV. Lugar donde se realizará el taller y metodología a emplear (número de sesiones, tiempos).
- V. Compromiso de confidencialidad de todos los participantes sobre los datos que se aporten.
- VI. Compromiso de todos los participantes de entrega de datos fiables y actualizados.
- VII. Compromiso de la Entidad Rectora de devolución de información al titular de la institución participante (teniendo en cuenta las normas de seguridad documental de este Protocolo).

4. Entidad Rectora: remite la convocatoria y supervisa todo el proceso

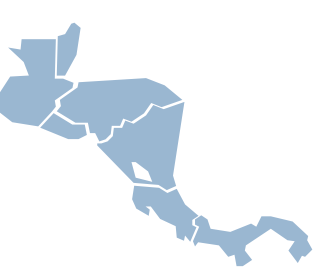
Será la responsable de enviar la convocatoria a las instituciones a las que pertenezcan los informantes claves y procurará la asistencia de éstos a los talleres, cumpliéndose en la medida de lo posible, el perfil propuesto.

Podrá en todo momento solicitar a la Subcomisión que le informe sobre las actividades desarrolladas.

2. Levantamiento de la información

En esta Fase intervienen el Equipo de Facilitadores y los Informantes Clave. El levantamiento de los datos se realizará en tres fases diferenciadas entre sí, dejando entre la primera y la segunda al menos un mes de separación. En las fases 1 y 3, se tendrá un especial cuidado en escoger un lugar adecuado para los talleres, que sea seguro y permita salvaguardar la necesaria confidencialidad.





1. Fase de capacitación y sensibilización

Dirigida por el Equipo de Facilitadores, quienes utilizarán el Documento Base elaborado por el Equipo de Análisis.

En esta fase se realizará:

- I. Capacitación –conceptos y normativa legal- y sensibilización.
- II. Introducción al Mapeo Geográfico y Social como metodología de investigación del delito de trata de personas.
- III. Presentación de la simbología a utilizar y desarrollo de un ejercicio práctico de ploteo de mapas físicos, para el trazado de rutas y el registro de dinámicas locales y situaciones concretas relacionadas.
- IV. Explicación de la metodología para el levantamiento de la información de campo y los instrumentos de recopilación de información; se detallará el tipo de datos que se deben obtener.

2. Fase de trabajo de campo

Realizado por los Informantes Clave quienes procurarán transmitir a sus superiores la importancia y necesidad de recabar la información solicitada. Utilizarán los instrumentos de recopilación de información presentados en la fase anterior, fundamentalmente una ficha de casos y una ficha de rutas.

3. Fase de recopilación de datos: taller de mapeo geográfico y social

Dirigida por el Equipo de Facilitadores. En esta fase se realizará:

- I. Levantamiento del Mapa físico Geográfico y Social. Para ello se utilizará el Catálogo de símbolos.
- II. Actividades para que los instrumentos de recopilación de información –fichas de casos y de rutas- queden adecuadamente completados.
- III. Validación final de los datos en Plenaria.

Cuadro 9: Construcción del mapa físico

CONSTRUCCIÓN DEL MAPA FÍSICO

En la elaboración del Mapa físico se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- I. Título general del Mapa Geográfico y Social estará colocado en la parte superior.
- II. Se numerará de acuerdo con el Calendario de Mapeo Geográfico y Social correspondiente.
- III. La leyenda se colocará en la parte inferior derecha. En ella se incluirá: escala, instituciones que participaron, fecha y lugar donde se levantó el Mapa.
- IV. La simbología estará adecuada al Catálogo de Símbolos incluido en el Calendario de Mapeo Geográfico y Social.

3. Elaboración de Mapas Geográficos y Sociales

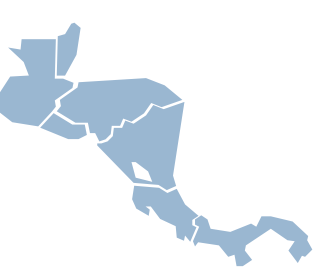
Una vez realizado el ploteo de los datos geográficos en mapas físicos el Equipo de Facilitadores entregará los mapas y todas las fichas de casos y rutas al Equipo de Análisis, explicando aquellos detalles que considere necesarios para un mejor entendimiento del proceso seguido en el taller.

El Equipo de Análisis depurará y contrastará la información, para asegurar que se elabora finalmente un Mapa Geográfico y Social confiable, y completará los datos reflejados en las fichas. Podrán incluir en el proceso de georeferenciación nuevas variables y atributos temáticos que le permitan ampliar el espectro del objeto de la investigación.

A continuación elaborarán el Mapa Geográfico y Social digitalizado, utilizando el Catálogo de Símbolos incluido en el Calendario de Mapeo Geográfico y Social. Para realizar cambios en la simbología común acordada en este Protocolo, se seguirán los lineamientos establecidos en el capítulo VII de Revisión y actualización del Protocolo.

El Mapa Geográfico y Social, una vez terminado, será entregado al Equipo de Resguardo.



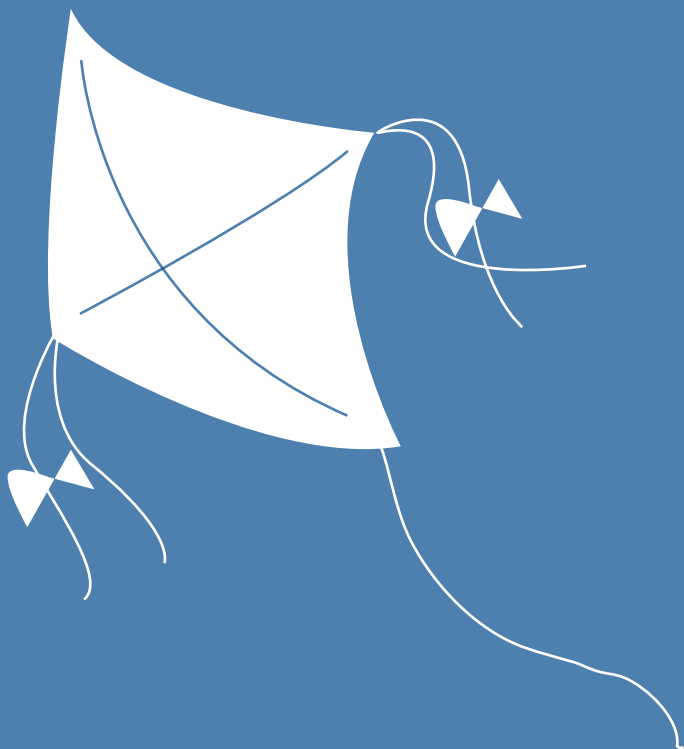


C. Actualización

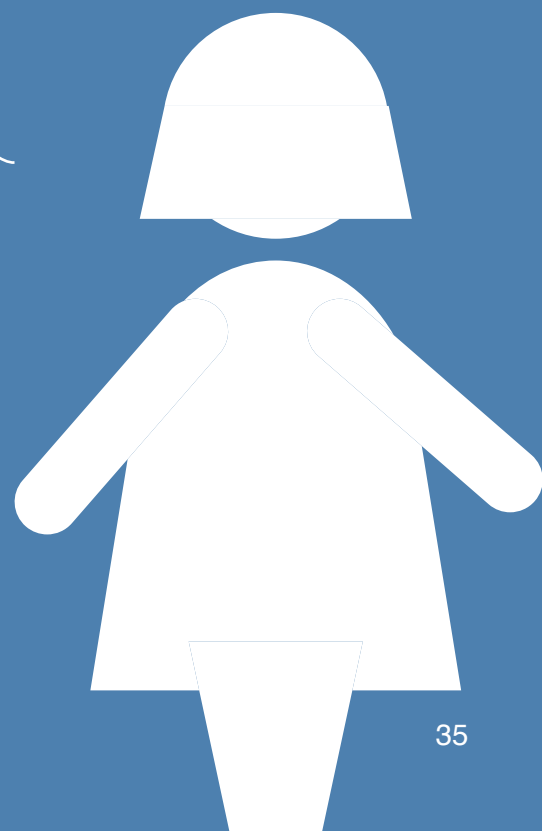
Los mapas se elaborarán de acuerdo a lo establecido en el Calendario de Mapeo Geográfico y Social y se procurará que se actualicen en todos los niveles en un ciclo de no más de dos años.

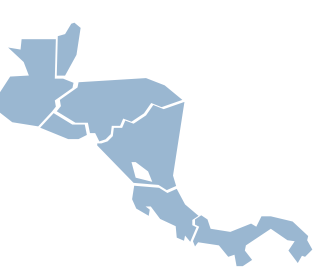
No obstante, al margen de la realización de los correspondientes mapeos, se procurará que los Informantes Clave que han quedado en el terreno remitan al Equipo de Análisis –siguiendo los procedimientos establecidos en sus respectivas instituciones- los nuevos datos y casos de los que tengan conocimiento.

Esta información se enviará de acuerdo al formato establecido en las fichas de caso y fichas de rutas establecidas en este Protocolo.



IV. Análisis y difusión de la información





A. Guía para el análisis de la información

El proceso de análisis de la información será realizado por el Equipo de Análisis. La información contenida en estos documentos deberá obedecer a criterios de objetividad, precisión, oportunidad y confiabilidad.

El producto de los Mapas Geográficos y Sociales deberá ser de utilidad para la prevención, investigación y persecución, atención de las víctimas y restitución de sus derechos y diseño e implementación de políticas públicas. Se realizarán análisis enfocados en las causas y efectos y se elaborarán informes estratégicos dirigidos a los tomadores de decisión y tácticos dirigidos a los equipos especiales y de despliegue operativo.

Los análisis deberán tener en cuenta los principios rectores y enfoques transversales de este Protocolo y vincular la manifestación geográfica del delito con los factores que lo influyen y lo reproducen en determinadas localidades.

Se realizarán, al menos, tres tipos de Informes en cada Mapa Geográfico y Social y uno final tras completarse el periodo determinado en el Calendario de Mapeo Geográfico y Social. Los mismos tendrán diferentes enfoques, contenido y destinatarios. Al margen de estos informes, el Equipo de Análisis generará otros productos ya sea por iniciativa propia o a petición de la Subcomisión y/o la Entidad Rectora.

1. Informes Integrados de Resultados (IIR)

Se realizará un informe por cada Mapa Geográfico y Social elaborado. En este tipo de informes, el contenido, el análisis y las propuestas tendrán como finalidad el apoyo en la toma de decisiones de la Entidad Rectora, Subcomisión y altos cargos con competencias directas en el combate de la trata de personas.

En cada uno de ellos se describirá el escenario actual del delito en la zona objeto de estudio del Mapa Geográfico y Social sobre el que se ha realizado el análisis, las áreas de atención preferente y las tendencias observadas; se integrará un estudio sobre las fortalezas y debilidades institucionales encontradas; y se realizarán propuestas de acciones concretas.

Aunque su contenido será considerado información confidencial, se procurará incluir la menor cantidad posible de datos sensibles, que permitan identificar lugares, personas y/o rutas.

2. Informes sectoriales para prevención y seguimiento (ISPS)

Se realizará un informe por cada Mapa Geográfico y Social elaborado. En este tipo de informes el contenido, el análisis y las propuestas estarán dirigidos a la toma de decisiones de la Subcomisión, organismos oficiales relacionados con el combate a la trata de personas, ONG y organismos internacionales dedicados a la lucha contra este delito.

En este tipo de informes se incluirán datos que puedan ser utilizados en actividades para la prevención, sensibilización y capacitación en esta materia; y se realizarán propuestas para la coordinación de todos los actores involucrados y el diseño e implementación de un plan de acción conjunto en determinadas zonas.

Su contenido será considerado como información abierta.

3. Informes Operativos (IO)

Se realizará un informe por cada Mapa Geográfico y Social elaborado. En este tipo de informes, el contenido, análisis y propuestas estarán dirigidos a los organismos de investigación y persecución en materia de trata de personas.

Su contenido será considerado información confidencial.

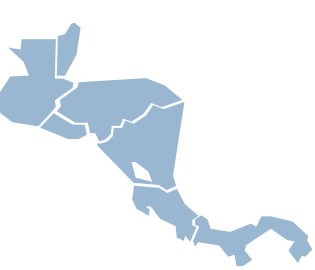
4. Informe Final (IF)

Tras el cumplimiento del Calendario de Mapeo Geográfico y Social se elaborará un Informe Final basado en los datos aportados por todos los Mapas Geográficos y Sociales realizados. Su contenido alimentará las estrategias nacionales y regionales contra la trata y por tanto tendrán como destinatario principal a la Entidad Rectora correspondiente.

En este Informe, el análisis se centrará en las tendencias, procedimientos empleados por los tratantes, perfiles de las víctimas y delincuentes, y principales vulnerabilidades y factores de protección social frente a este delito. Asimismo, se procurará integrar propuestas que permitan el diseño e implementación de políticas públicas y que promuevan la coordinación interinstitucional en esta materia.

Su contenido será considerado información confidencial.





Cuadro 10: Informes, contenido y destinatarios

OBJETO DE ESTUDIO	INFORME	CONTENIDO	DESTINATARIOS
MAPA GEOGRÁFICO Y SOCIAL	IIR	Descripción completa del escenario y tendencias; prioridades y propuestas de actuación; fortalezas y debilidades institucionales.	Entidad Rectora Subcomisión Altos cargos
	ISPS	Datos básicos para prevención y sensibilización; propuestas y prioridades para acciones conjuntas.	Entidad Rectora Subcomisión Organismos internacionales/ONG
	IO	Datos de interés para investigación y persecución del delito de trata de personas.	Entidad Rectora Subcomisión Organismos especializados del sistema de justicia penal
CALENDARIO DE MAPEO	IF	Compendio de tendencias, procedimientos, perfiles, factores de riesgo y de protección social. Propuestas para Estrategia Nacional y Regional contra la trata de personas.	Entidad Rectora Subcomisión

B. Lineamientos para la difusión de la información

La difusión de la información generada por el proceso de Mapeo y elaborada por el Equipo de Análisis estará basada en la “necesidad de conocer” y en el nivel de confidencialidad establecido por la Subcomisión en cada uno de los informes. El Equipo de Análisis propondrá los destinatarios finales de estos documentos a la Subcomisión, siendo la Entidad Rectora quien finalmente decidirá al respecto. El proceso se configurará tal y como se establece en el siguiente esquema:

Cuadro 11: Proceso para la difusión de los informes

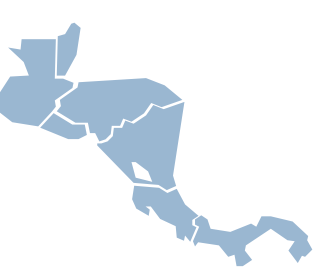


En ningún momento se difundirá el Mapa Geográfico y Social o los datos que lo integran, únicamente serán objeto de difusión los informes elaborados con la información que el Mapa aporta. Estos informes estarán catalogados en dos niveles: confidencial y abierto. Serán confidenciales los Informes Integrados de Resultados, los Informes Operativos y el Informe Final. Igualmente, serán catalogados como confidenciales el resto de informes o productos elaborados por el Equipo de Análisis y calificados como tales por la Subcomisión. Se catalogarán como abiertos los Informes Sectoriales para Prevención y Seguimiento.

Los informes confidenciales se entregarán directamente al titular de la institución a la que se considere deban ser difundidos. El documento estará identificado con un número por cada destinatario, y en su texto se incluirá su nivel de confidencialidad y las obligaciones que esto supone. El Equipo de Resguardo mantendrá actualizado el listado en el que figuren los organismos que han recibido cada uno de los informes.

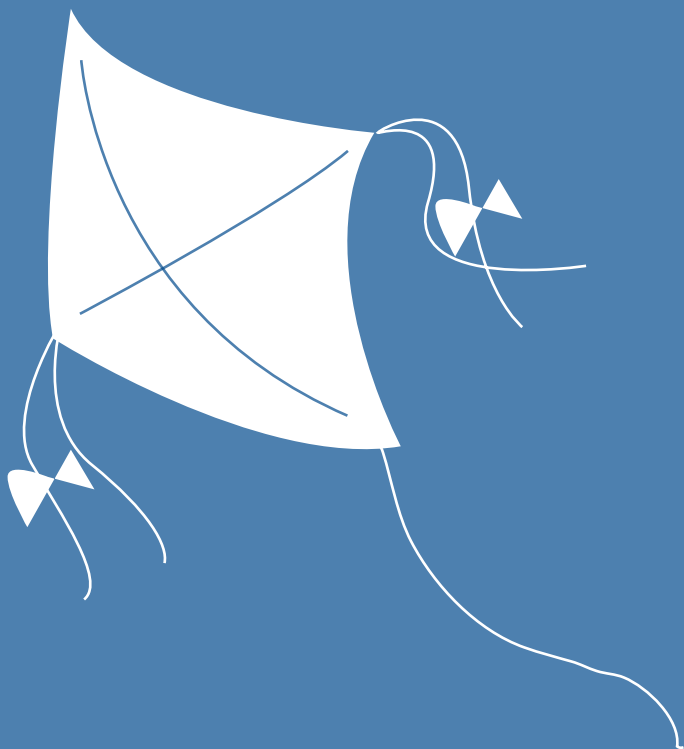
Los informes no confidenciales se remitirán por correo y no estarán sujetos a ninguna restricción, excepto la obligación del destinatario de utilizarlos exclusivamente para el combate de la trata de personas.



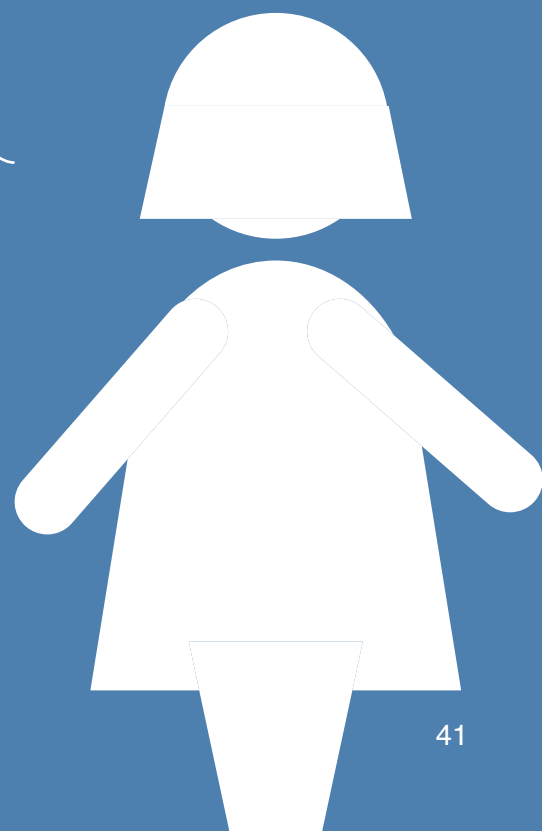


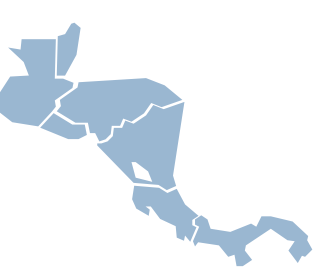
Cuadro 12: Difusión de informes según nivel de seguridad

DIFUSIÓN	INFORMES	DESTINATARIOS
ABIERTA	Informe Sectorial para Prevención y Seguimiento (ISPS)	Difusión amplia
RESTRINGIDA	Informe Integrado Resultados (IIR)	Autoridades con competencias en la materia
	Informe Operativo (IO)	Organismos del Sistema de Justicia Penal
	Informe Final (IF)	Entidad Rectora, Subcomisión
	Otros Informes/productos	Restringida: Definida por la Entidad Rectora
PROHIBIDA	Mapa Geográfico y Social y datos fichas a él asociadas	Equipo de Resguardo con acceso abierto a Equipo de Análisis



V. Resguardo y protección documental





A. Normas de seguridad documental

El contenido de los Mapas Geográficos y Sociales y de algunos de los documentos que genere, debe ser tratado con un alto nivel de confidencialidad; la necesaria protección de las víctimas y el aseguramiento de óptimos resultados en los procesos de investigación obliga a ser extremadamente cuidadoso con la información producto del Mapeo.

En este sentido, los Mapas Geográficos y Sociales y la información base para la elaboración de los mapas serán custodiados en todo momento por el Equipo de Resguardo. Igualmente aquellos datos que puedan afectar operaciones y actividades de los organismos competentes en materia de persecución e investigación deberán quedar protegidos y únicamente serán incluidos en los Informes operativos.

B. Procedimientos y organismos competentes

El tratamiento de la Información confidencial se ceñirá a lo establecido por este Protocolo en cuanto a su resguardo, acceso, utilización y destrucción.

1. Resguardo de la información

Los Mapas Geográficos y Sociales serán custodiados en las oficinas del Equipo de Resguardo, bajo la supervisión de uno de sus miembros nombrado especialmente para ello como Responsable de Resguardo.

Los Mapas Geográficos y Sociales estarán almacenados en una computadora aislada (sin puertos de entrada/salida) y con acceso mediante clave; los volcados de seguridad se realizarán cada dos meses, quedando el soporte en un armario bajo llave en esa misma sede. Tanto la computadora como ese armario estarán ubicados en una zona de acceso restringido.

Los Informes confidenciales quedarán bajo la responsabilidad del titular del organismo al que fueron remitidos para su difusión, quien deberá tomar las medidas de resguardo necesarios.

2. Acceso a la información

Los Mapas Geográficos y Sociales sólo podrán ser consultados por los miembros del Equipo de Análisis y aquellas personas que cuenten con el permiso expreso de la Entidad Rectora, y en todo caso estará condi-

cionado a la “necesidad de conocer”. Este permiso quedará reflejado en una Hoja de Acceso específica para cada persona autorizada, en la que figurará la fecha y hora en que fue consultado y el tipo de datos a los que tuvo acceso. Se incluirá también la firma de la persona a que se refiere la Hoja de Acceso, así como un reconocimiento de que ha sido previamente capacitada sobre las consecuencias de no respetar la confidencialidad de estos datos.

El acceso a los informes confidenciales estará determinado por el titular del organismo al que fueron entregados, en el caso de los Informes Integrados de Resultados, el Informe Final y otros informes o productos catalogados como confidenciales; el acceso a los Informes Operativos quedará condicionado por la normativa interna de los organismos del sistema de justicia penal.

3. Utilización de la información

El uso de la información contenida en los Mapas Geográficos y Sociales estará en todo momento dirigido al combate de la trata de personas. En ningún momento estos documentos serán extraídos de la computadora en la que están custodiados o serán objeto de copias, aunque sean parciales.

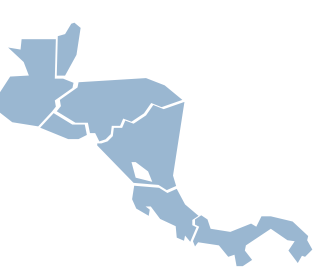
El uso de los informes catalogados como información confidencial estará en todo momento dirigido al combate de la trata de personas. En ningún caso se podrán hacer copias o remitirlos a otros destinatarios sin el permiso expreso de la Subcomisión.

4. Destrucción de la información

Los Mapas Geográficos y Sociales se mantendrán almacenados tal y como establece este Protocolo, por cuanto son necesarios para realizar análisis comparativos y establecer tendencias.

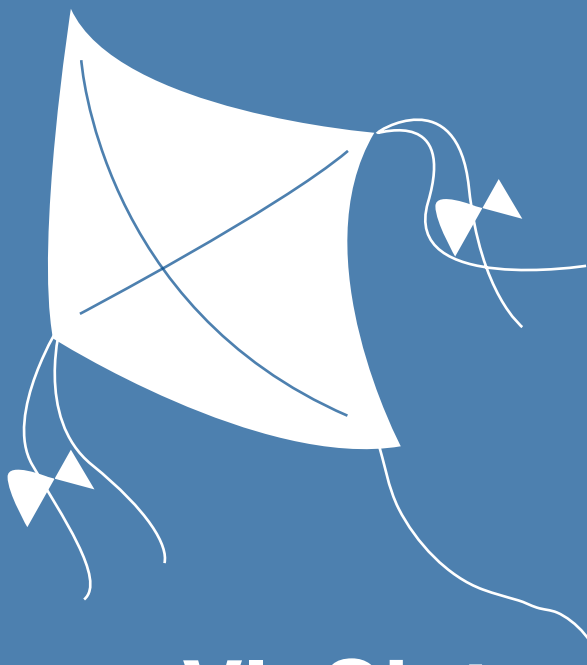
Los informes confidenciales serán destruidos cuando así lo decidan los titulares de los organismos a los que fueron entregados. Se utilizará para ello una destructora de papel y su destrucción será comunicada al Equipo de Resguardo.



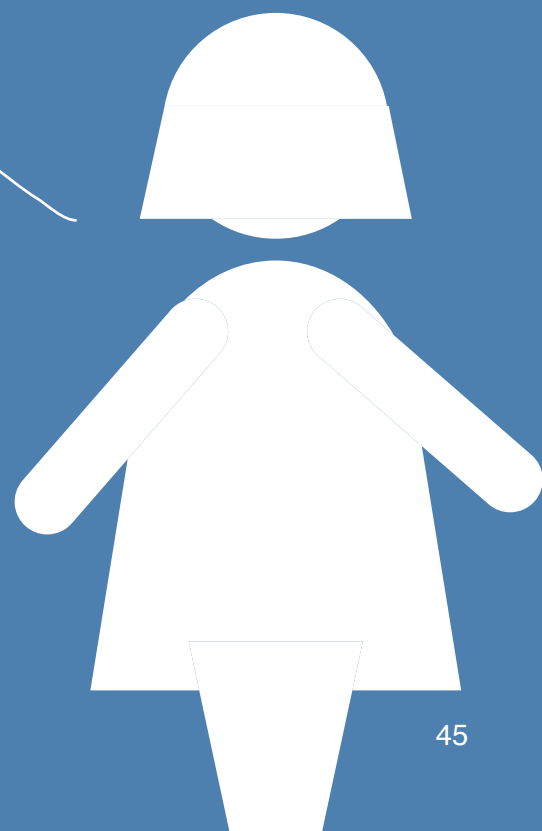


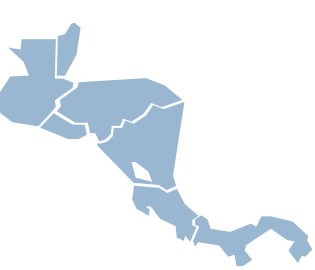
Cuadro 13: Tratamiento de la información según nivel de seguridad

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL				
	Resguardo	Acceso	Utilización	Destrucción
MAPA GEO-GRÁFICO Y SOCIAL Y FICHAS	PC aislado Zona acceso restringido	Equipo Análisis Personas autorizadas (Hoja de Acceso)	Combate de la trata de personas Equipo Análisis	NO
INFORMES	Titular organización destinataria	Definido por titular organización destinataria	Combate de la trata de personas No reenvío a otras instituciones	Decisión titular organización destinataria (destructora de papel)



VI. Sistema de monitoreo y evaluación del proceso de construcción de mapeo geográfico y social





El monitoreo y evaluación de los Mapeos será considerado un mecanismo de aprendizaje institucional y de superación de las debilidades enfrentadas en el proceso y, dado el carácter confidencial, tanto el monitoreo como la evaluación serán realizados internamente.

Este Sistema estará bajo la responsabilidad de la Subcomisión y se articulará en dos niveles:

A. Primer nivel

El Equipo de Facilitadores realizará el monitoreo y evaluación de los procesos de construcción de cada uno de los Mapas Geográficos y Sociales y remitirá un informe a la Subcomisión en un plazo de 30 días desde la finalización de cada Mapa Geográfico y Social.

El Equipo de Análisis realizará el monitoreo y evaluación de los productos (informes) elaborados y remitirá un informe semestral a la Subcomisión.

El Equipo de Resguardo realizará el monitoreo y evaluación del resguardo y cumplimiento de la normativa de seguridad documental y remitirá un informe semestral a la Subcomisión.

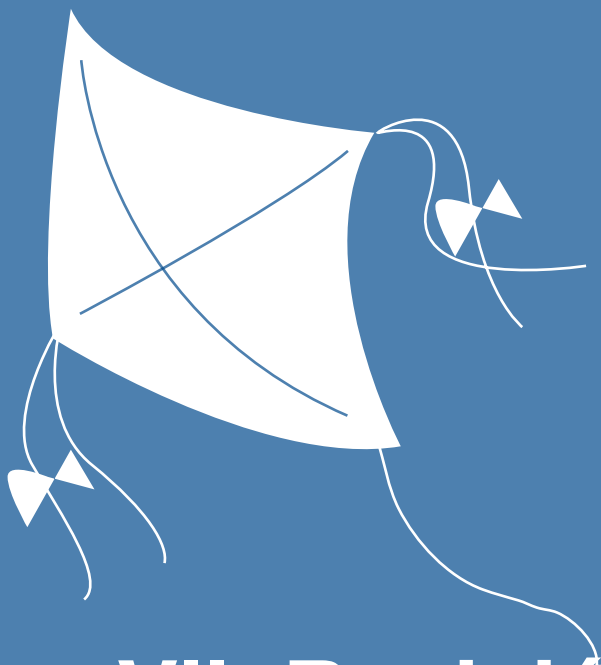
B. Segundo nivel

La Subcomisión realizará el monitoreo y evaluación a partir de los informes que le entreguen y los que ella solicite. El monitoreo irá dirigido a:

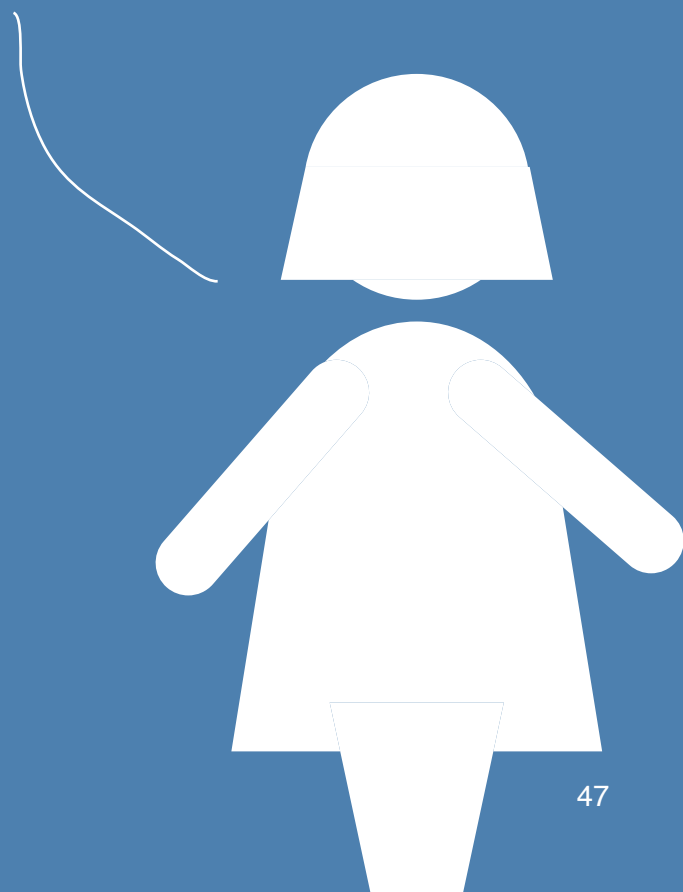
- I.** Comprobar que se desarrolla el Calendario de Mapeo Geográfico y Social tal y como estaba establecido.
- II.** Verificar que se realizan los informes programados con los estándares de calidad adecuados y se protege la información según los lineamientos de este Protocolo.
- III.** Revisar la ejecución presupuestaria.
- IV.** Identificar los problemas y buscar soluciones.
- V.** Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas.

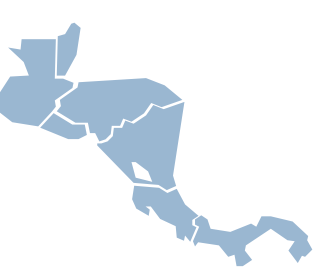
La evaluación periódica realizada por la Subcomisión tendrá como objetivo el ajuste del proceso de Mapeo, por lo que anualmente elaborará un Informe dirigido a la Entidad Rectora y organismos donantes, en el que se reflejen propuestas para mejorarlo y se indiquen lineamientos para la formulación del siguiente Calendario de Mapeo Geográfico y Social.

En este informe se incluirán también, si es necesario, las propuestas de revisión del presente Protocolo.



VII. Revisión y actualización del Protocolo





La actualización y revisión del Protocolo deberá realizarse pasado un año de vigencia de este texto y siguiendo en todo momento los procedimientos establecidos para ello en el mismo.

Pasado un año de vigencia de este Protocolo, la Entidad Rectora del país que ocupe la presidencia de la Coalición Regional contra la trata de personas solicitará a sus homólogas le remitan, en caso de que lo consideren conveniente, las propuestas de revisión del Protocolo. En la(s) propuesta(s) de revisión debe incluirse el punto objeto de revisión junto con una propuesta concreta al respecto.

Transcurrido un mes desde que se produjo dicha solicitud sin que se hayan recibido propuestas, se prorrogará el texto del Protocolo un año más. En el caso de que exista alguna propuesta de reforma la citada Entidad Rectora conminará al resto para que se conforme una Comisión Ad Hoc formada por un miembro de la Subcomisión de cada país.

La Comisión Ad Hoc establecerá los mecanismos de reunión y trabajo que estime oportunos, siendo el coordinador del grupo el representante del país que en ese momento ostente la presidencia de la Coalición Regional.

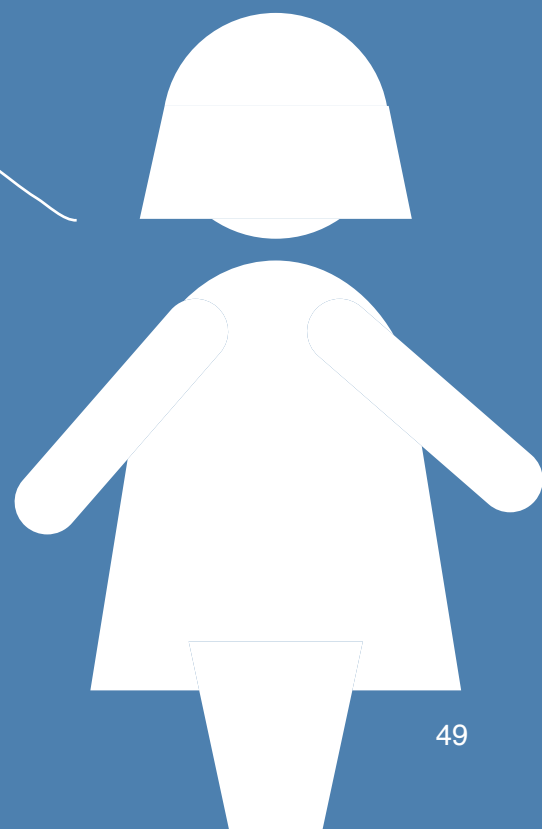
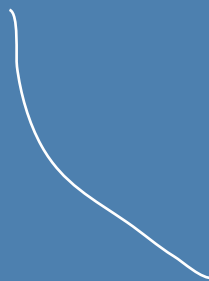
En el caso de que exista un acuerdo unánime sobre las propuestas de reforma, la Comisión Ad Hoc modificará el texto del Protocolo, estableciendo una fecha de entrada en vigencia, y cada uno de sus miembros lo entregará a su respectiva Entidad Rectora y Subcomisión. En caso de que no exista acuerdo sobre las propuestas de reforma, la Comisión Ad Hoc trabajará durante tres meses sobre la(s) propuesta(s) y alternativas y elaborará un dictamen al respecto, que será estudiado por las subcomisiones y entidades rectoras.

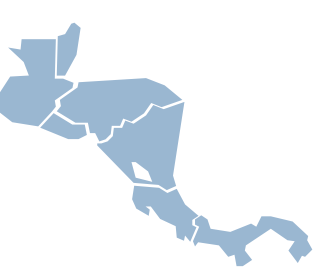
Pasados los tres meses, la Subcomisión Ad Hoc volverá a reunirse para intentar llegar a un acuerdo unánime. De no producirse éste, el Protocolo no será modificado; sin embargo, si a juicio de las diferentes entidades rectoras se considera que no afecta a la necesaria cohesión y bases fundamentales de este Protocolo, el país proponente de los cambios podrá realizarlos en su respectivo territorio.

En este último caso no se incluyen los posibles cambios al Catálogo de símbolos, el cuál para su modificación deberá cumplir los requisitos estipulados para la revisión del Protocolo y reseñados anteriormente, teniendo que contar en todo momento cualquier posible cambio con el acuerdo unánime de todas las entidades rectoras.



Anexos





Anexo 1. Glosario

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. Es el proceso intelectual realizado por el Equipo de Análisis sobre los datos incluidos en los Mapas Geográficos y Sociales, dirigido a la elaboración de informes y propuestas en el combate del delito de trata de personas.

CALENDARIO DE MAPEO GEOGRÁFICO Y SOCIAL. Es un documento que será elaborado por la Subcomisión y en el que se deberá incluir como mínimo: el cronograma de construcción de Mapas Geográficos y Sociales a lo largo de un año, las prioridades y objetivos a cumplir, los resultados esperados y el presupuesto necesario para su total cumplimiento.

CATÁLOGO DE SÍMBOLOS. Es el listado de simbología a utilizar en la elaboración de los mapas físicos y digitales. Al ser uno de los pilares que permitirán la comparación entre los diferentes niveles de mapas en cada país (municipal, departamental, nacional) y el trabajo conjunto en el ámbito regional, su contenido debe ser respetado por todos los miembros de los equipos técnicos; y los cambios que necesariamente deban realizarse tendrán que seguir las directrices establecidas en este Protocolo.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN. Es la actividad que le da su razón de ser a todo el proceso de Mapeo, ya que implica la entrega a las autoridades competentes de análisis fiables, actualizados y oportunos, fundamentales en la toma de decisión sobre el combate del delito de trata de personas.

HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Se consideran como tales aquellas fichas que, debidamente cumplimentadas por parte del Equipo de Facilitadores en la fase de levantamiento de la información, permiten la elaboración de un Mapa preciso, completo y fiable. Dos son las herramientas principales: la Ficha de casos y la Ficha de rutas.

HOJA DE ACCESO. Es el documento que permite el acceso a los datos contenidos en el Mapa Geográfico y Social a personas que no forman parte de la estructura de este Protocolo. En ella se incluirán los datos que permitan identificar tanto a la persona que accedió al Mapa Geográfico y Social como la fecha, hora y tipo de datos consultados.

INFORMANTES CLAVE. Son aquellas personas que, por cumplir un determinado perfil, son consideradas por la Subcomisión como imprescindibles en la fase de levantamiento de la información.

MAPAS GEOGRAFICOS Y SOCIALES DE TRATA DE PERSONAS (MGS). Es una herramienta de investigación-acción que permite, mediante un proceso ordenado y participativo, obtener datos nuevos, objetivos y fiables, y plasmarlos en un soporte georeferenciado para facilitar el análisis.

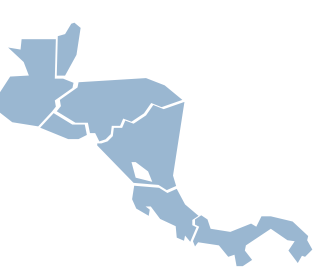
MODELO DE CONVOCATORIA. Es un documento elaborado por la Subcomisión y tramitado por la Entidad Rectora, dirigido a garantizar el adecuado desarrollo de la fase de levantamiento de la información.

MONITOREO Y EVALUACIÓN. Es la actividad que permitirá avanzar en el desarrollo y mejora del proceso de Mapeo. Dada la necesaria confidencialidad del mismo, será realizada por los órganos que componen la estructura de este protocolo, quienes estarán obligados a elaborar los informes que al respecto se incluyen en el mismo.

PROCESO DE MAPEO. Es un conjunto de acciones desarrolladas en fases cronológicamente ordenadas, que incluyen la construcción del Mapa Geográfico y Social, su actualización constante y el análisis continuado de la información que genera.

RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN. Es la actividad que garantiza la confidencialidad de los datos obtenidos en el levantamiento de la información; para ello deberán respetarse en todo momento los lineamientos incluidos en este Protocolo.





Anexo 2. Fichas de recolección de datos

Herramienta 1: Ficha de casos

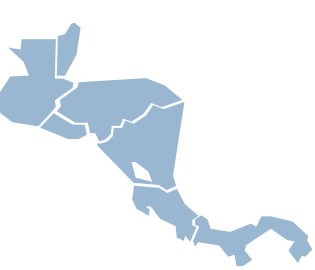
FICHA CASOS	
NÚMERO REFERENCIA CASO (TALLER/FECHA):	
MODALIDAD DE TRATA DE PERSONAS:	
LUGAR (en que se produjo el hecho) ³ REGIÓN*: DEPARTAMENTO*: MUNICIPIO*: CANTON/ALDEA/COMARCA*: CIUDAD*: CALLE/AVDA* NÚM*	
FECHA (en que se produjo el hecho): FECHA APROXIMADA (en que se produjo el hecho):	
AUTORIDAD QUE OBTUVO LA INFORMACIÓN: POLICIA: MIGRACIÓN: OTRA: (Nombre completo)	
DATOS DEL CASO ⁽⁴⁾	
FORMA DE INICIO: DENUNCIA: FLAGRANCIA: INVESTIGACIÓN DE OFICIO: AVISO:	
ESTADO: INVESTIGACIÓN: JUDICIALIZADO: SENTENCIADO: ARCHIVO:	
REFERENCIA: FISCAL: POLICIAL: MIGRACIÓN:	
OBSERVACIONES:	
VÍCTIMAS: (NÚMERO)	TRATANTES: (NÚMERO)
VICTIMA N° 1	TRATANTE N° 1
Edad actual: Edad en el momento de la partida: Sexo: Nacionalidad: Etnia: Nivel escolaridad: Profesión:	Nombre: Edad: Sexo: Nacionalidad: Nivel de escolaridad: Profesión:

³ Los campos con asterisco deben ser rellenados para posibilitar la georeferenciación.

⁴ Marcar con una "X" la opción que corresponda.

LUGAR DE RESIDENCIA: (únicamente referencia a CANTÓN / MUNICIPIO)	DOMICILIO: TELÉFONO:
CARACTERÍSTICAS GRUPO FAMILIAR:	OTROS DATOS INTERÉS:
ÁREA DEL HECHO: Urbano: Rural: Semirural: Fronteriza: Metropolitana:	ÁREA DEL HECHO: Urbano: Rural: Semirural: Fronteriza: Metropolitana:
CAPTACIÓN: Forma de captación: Rapto: Abuso de poder/amenazas: Chantaje: Engaño: Promesa de beneficio: Otras: Lugar de captación: Medios empleados: Publicidad: Internet: Teléfono: Boca a boca: Uso de documentos falsos: (cuáles)	ACTIVIDAD DESARROLLADA: Transporte: Recepción/Acogida: Reclutamiento: Explotación: Otras:
MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Régimen de protección: Víctima institucionalizada: Víctima con atención ambulante:	NIVEL DE PARTICIPACIÓN: Autor material: Intermediario: Cómplice: Falsificador documentos: Otras:
UBICACIÓN ACTUAL: Territorio nacional: Territorio regional: Otros países fuera región: Desaparecida:	Bienes muebles e inmuebles: RECORD CRIMINAL: Nacional: Región: Otros países fuera región:
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:





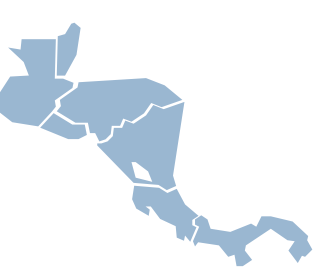
VÍCTIMA N°2	TRATANTE N°2
Edad actual: Edad en el momento de la partida: Sexo: Nacionalidad: Etnia: Nivel escolaridad: Profesión:	NOMBRE: Edad: Sexo: Nacionalidad: Nivel de escolaridad: Profesión:
LUGAR DE RESIDENCIA: (CAN-TÓN / MUNICIPIO)	DOMICILIO: TELÉFONO:
CARACTERÍSTICAS GRUPO FAMILIAR:	OTROS DATOS INTERÉS:
ÁREA DEL HECHO: Urbano: Rural: Semirural: Fronteriza: Metropolitana:	ÁREA DEL HECHO: Urbano: Rural: Semirural: Fronteriza: Metropolitana:
CAPTACIÓN: Forma de captación: Rapto: Abuso de poder/amenazas: Chantaje: Engaño: Promesa de beneficio: Otras: Lugar de captación: Medios empleados: Publicidad: Internet: Teléfono: Boca a boca: Uso de documentos falsos: (cuáles)	ACTIVIDAD DESARROLLADA: Transporte: Recepción: Reclutamiento: Explotación: Otras:
MEDIDAS DE PROTECCIÓN: Régimen de protección: Víctima institucionalizada: Víctima con atención ambulante:	NIVEL DE PARTICIPACIÓN: Autor material: Señalador: Cómplice: Falsificador documentos: Otras:

UBICACIÓN ACTUAL: Territorio nacional: Territorio regional: Otros países fuera región: Desaparecida:	BIENES MUEBLES E INMUEBLES:
	RECORD CRIMINAL: Nacional: Regional: Otros países fuera región:
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:
VÍCTIMA N° 3 (CONTINÚA FICHA)	

Herramienta 2: Ficha de rutas

FICHA RUTAS		
Número:		
Tipo de ruta	Interna/ex-terna:	Tierra/mar/aire/fluvial:
Lugar de origen:		
Lugar de reclutamiento:		
Lugar(es) de tránsito:		
Lugar de enfriamiento:		
Lugar de destino:		
Nombre del lugar de entrada:	Nombre del punto cie-go en frontera:	Nombre de aduana autorizada:
Nombre del lugar de salida:	Nombre del punto cie-go en frontera:	Nombre de aduana autorizada:
Otros lugares de tránsito:		
Medio(s) de transporte utilizados:		





Anexo 3. Catálogo de símbolos

Para la elaboración de los mapas se utilizará un sistema común de simbología, pictogramas y colores. En este sentido, se seguirán las siguientes directrices:

Se utilizarán símbolos basados en líneas punteadas para dibujar las rutas, colocando flechas para marcar el inicio y el final.

RUTAS INTERNAS	Se elabora con el programa Microsoft Office Word, siguiendo los siguientes pasos: 1/Menú: Insertar. 2/ Formas. 3/ Seleccionar Flecha doble. 4/ Menu: Formato. 5/ Contorno de forma: Guión. 6/ Grosor: 3 pto.
RUTAS EXTERNAS	Se elabora con el programa Microsoft Office Word, siguiendo los siguientes pasos: 1/ Menú: Insertar. 2/ Formas. 3/ Seleccionar Flecha doble. 4/Menu: Formato. 5/ Contorno de forma: Punto cuadrado. 6/ Grosor: 3 pto.

Se diferenciarán las rutas aéreas (colocando un avión al inicio y al final de la ruta), de las marítimas (dibujando una lancha al inicio y al final de la ruta), de las fluviales y de las terrestres (serán aquellas que no tengan dichos dibujos).

RUTAS AÉREAS		RUTAS FLUVIALES	
RUTAS MARÍTIMAS		RUTAS TERRESTRES	(Sin símbolo)

Se utilizarán símbolos geométricos para señalar los puntos de aduana habilitados y los puntos fronterizos no oficiales.

ADUANAS HABILITADAS	 (Triángulo azul)
PUNTOS FRONTERIZOS NO OFICIALES	 (Triángulo naranja)

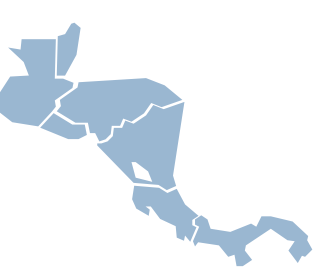
Se utilizarán colores para diferenciar los ocho grupos en que se pueden incluir las diferentes modalidades de trata de personas que son reconocidas en los países de Centroamérica.

Explotación sexual comercial/ pornografía infantil y adolescentes/ turismo sexual.	AMARILLO
Explotación laboral/ trabajos o servicios forzados	VERDE LIMA
Matrimonios servil/matrimonio forzado	TURQUESA
Servidumbre	FUCSIA
Esclavitud	AZUL
Adopciones ilegales/ adopciones fraudulentas/ venta niños (as)	ROJO
Tráfico ilícito de órganos/ tejidos/ extracción de órganos o tejidos	VERDE
Mendicidad ajena	GRIS

Se utilizarán círculos para las variables de cantidad, y en su interior el número exacto de casos conocidos. Estos círculos serán dibujados de acuerdo con los colores que identifican las diferentes modalidades de trata de personas:

CASOS CONOCIDOS	
------------------------	---



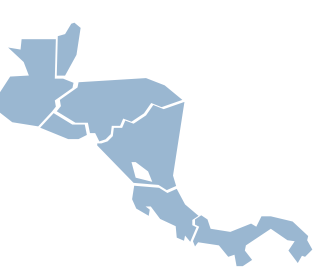


Se utilizarán los siguientes pictogramas para ubicar personas y lugares de interés para el análisis. (Se pueden importar de Microsoft Powerpoint 2010)

PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS	
PARQUES	
FINCAS	
EMPRESAS	
OFICINAS ABOGADOS	
HOTELES	
HOSTAL/MOTEL	
HOSPEDAJE	
CASINO	
BAR	

BAR DE CARRETERA	
RESTAURANTES	
DISCOTECAS	
SALAS DE MASAJE	
DOMICILIOS PARTICULARES	
VÍA PÚBLICA	
PARADA DE BUS	
PARADA DE TAXIS	
PARKING	
GASOLINERA	
ESCUELA	





HOSPITALES	
NIÑOS	
NIÑAS	
ADOLESCENTES	
HOMBRES	
MUJERES	

Se utilizarán símbolos para identificar las siguientes zonas:

ZONA DE RECLUTAMIENTO (Formas: estrella de 6 puntas. Sin relleno color, bordes negros).	
ZONA DE ACOGIDA (Formas: estrella de 4 puntas. Sin relleno de color, bordes negros).	
ZONA DE ENFRIAMIENTO (Formas: heptágono. Sin relleno de color, bordes negros).	
ZONA DE EXPULSIÓN (Formas: pentágono. Sin relleno de color, bordes negros).	





**Convenio Violencia y
Trata Centroamérica**



Save the Children